

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2024/MPAL-A

Lircay, 21 de agosto de 2024.

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES-LIRCAY**

VISTOS:

El Informe N° 512-2024/MPAL/GM/gmgs de fecha 21 de agosto del 2024, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 661-2024/MPAL/GM/GDS-pirg de fecha 20 de agosto del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 60-2024/MPAL/GM/GDS/SGECyD/ATyC de fecha 20 de agosto del 2024, del Área Turismo y Cultura; el Informe N° 106-2024/MPAL/GDS/SGPV/A.M.CIAM de fecha 19 de agosto del 2024, Área de Adulto Mayor-CIAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.** (...)", Asimismo el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**";

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, representado por el alcalde como máxima autoridad edil, expresar el reconocimiento especial y felicitar por su participación al maestro musico y FELICES MAXIMO CAMAC CUBA, por el aporte intelectual de las tradiciones, expresiones artísticas y culturales del pueblo de Ancara, para promover y revalorar la identidad cultural a nivel del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Región Huancavelica;

Que, mediante el Informe N° 106-2024/MPAL/GDS/SGPV/A.M.CIAM de fecha 19 de agosto del 2024, la responsable de la Área de Adulto Mayor-CIAM, solicita identificar personalidades ilustres, por lo que señala que, después de haberse dedicado durante años a una o a varias áreas ya sean artistas o de Investigación, religiosa, militar, educación, etc, destacó de entre las personas de su tiempo colaborando en el desarrollo de nuestro Distrito de Lircay, la misma que serán reconocidos mediante acto resolutivo en el "II ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE LIRCAY-2024" a realizarse el día viernes 23 de agosto del 2024, a horas 10.00 a.m. lugar parque de Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Pueblo Nuevo-Lircay;

Que, mediante el Informe N° 60-2024/MPAL/GM/GDS/SGECyD/ATyC de fecha 20 de agosto del 2024, del Área Turismo y Cultura, remite a la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, respecto la sugerencia al adulto mayor ilustre por la larga trayectoria y aporte a la sociedad y dedicación plena en el rubro en el que se desempeña al Maestro FELICES MAXIMO CAMAC CUBA, uno de los fundadores del cuarteto Angaraes aportando a nuestra identidad cultural con los huaynos Lirqueños;

Dirección: Jr. Buenos Aires 235 Pueblo Viejo Lircay

CORREO: mesadepartes@muniangaraes.gob.pe ; muni_angaraes2023@hotmail.com
mpal.alcaldia@gmail.com



Municipalidad provincial de Angaraes 2023-2026.

<http://www.gob.pe.muniangaraes>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2024/MPAL-A

Lircay, 21 de agosto de 2024.

Que, mediante el Informe N° 661-2024/MPAL/GM/GDS-pirg de fecha 20 de agosto del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita al Gerente de Municipal, el reconocimiento mediante acto resolutivo al personaje ilustre, al Maestro FELICES MAXIMO CAMAC CUBA, ya que sean reconocidos en el "II ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE LIRCAY-2024" a realizarse el día viernes 23 de agosto del 2024, a horas 10.00 a.m. lugar parque de Andrés Avelino Cáceres del Barrio de Pueblo Nuevo-Lircay, asimismo el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía mediante el Informe N°512-2024/MPAL/GM/gmgs de fecha 21 de agosto del 2024, para el reconocimiento mediante acto resolutivo del personaje antes citado por la Gerencia de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto y de conformidad de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al artista musical, por su ardua labor, desempeño, dedicación y vocación, uno de los fundadores del cuarteto Angaraes aportando a nuestra identidad cultural con los huaynos Lirqueños, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	APELLIDOS
01	FELICES MAXIMO	CAMAC CUBA

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado(a) y a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, y a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

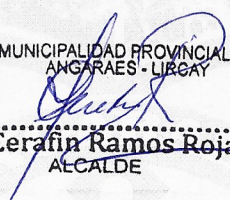
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:

ALCALDIA
GM
GDS
SGECyD
UTI
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY


Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026